



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
032326160-032326105
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 020-2016.

ACTA N° 020-2016.

ACTA N°.- 020. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes 03 de mayo de 2016; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo las 09H00, previa Convocatoria N°.-019-2016-SC-GADMC, dispuesta por el Señor Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales a la sesión ordinaria de concejo municipal. El Sr. Alcalde Marco Maquisaca preside la sesión y expresa un saludo a los concejales y funcionarios presentes, seguido dispone que Secretario Abg. Cristian Ramos constata el quórum, mismo que se encuentra conformado con la presencia de los señores concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Luis Yáñez, Arquímedes Silva, además se cuenta con la presencia de los funcionarios del Municipio. Abg. Brenda Torres Coord. Adm Desarrollo Humano. Arq. Washington Jaramillo Director del Departamento de Planificación. Ing. Lorena Mita Directora del Departamento de Obras Públicas. Actúa como Secretario de Concejo el Abg. Cristian F Ramos C. existiendo el quórum reglamentario el Sr. Alcalde dispone que el secretario proceda a dar lectura al orden del día. PUNTO UNO.- *Lectura y aprobación del acta N°.-19-2016 de sesión ordinaria de concejo efectuada el día martes 26 de abril de 2016, sin observaciones al acta el concejal Joseph Brown mociona su aprobación, el concejal Arquímedes Silva apoya la moción, por lo que el Alcalde dispone se proceda a tomar votación: por lo que con el voto a favor de todos los miembros del concejo, se resuelve de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD, aprobar el acta N° 19-2016, de sesión ordinaria de concejo efectuada el día martes 26 de abril de 2016.* PUNTO DOS.- *Consideración al concejo de la exoneración de valor del terreno de 2 m2, así como también de la taza de inhumación en donde se encuentra sepultado el Sr. Carlos Rosendo Lazo Cusco.* PUNTO TRES.- *Conocimiento de informes sobre el pedido venta de terreno en el cementerio municipal por parte del Sr. Luis victoriano Concha Alvarado.* PUNTO CUATRO.- *Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno urbano ubicado en el barrio 10 de Agosto del cantón Cumandá propiedad de los Sres. Manuel Arcenio Chiluisa Pincha, Cesar Wilfrido Calvopiña Chiluisa, Luis Absalon Calvopiña Chiluisa, Mario Patricio Calvopiña Chiluisa, Maria Ricardina Calvopiña Chiluisa, Carmen Dorila Calvopiña Chiluisa, Gladys Calvopiña Chiluisa.* PUNTO CINCO.- *Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno urbano ubicado en el cantón Cumandá de propiedad de los Sres. Manuel Arcenio Chiluisa Pincha, César Wilfrido Calvopiña chiluisa, Luis Absalon Calvopiña Chiluisa, Mario Patricio Calvopiña Chiluisa, María Ricardina Calvopiña Chiluisa, Carmen Dorila Calvopiña Chiluisa, Gladys Calvopiña Chiluisa, con una superficie de 300,00m2.* PUNTO SEIS.- *Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno con el nombre la Unión, ubicado en el sitio San Vicente, zona rural del cantón Cumandá de propiedad del Sr. Quezada Calle José Carlos, con una superficie de CUATRO CUADRAS (28.224,00m2), según datos de escrituras celebrada el 23 de agosto de 1967, y CINCO CUADRAS (35.280,00m2) según datos de escrituras de 10 de julio de 2000, y según planificación presentada el área unificada es de 63.504,00m2.* PUNTO SIETE.- *Autorización de convenio de uso de maquinaria entre el GADM Cumandá y el EPMAPSAC.* PUNTO OCHO.- *Autorización del concejo municipal al Alcalde para la firma de Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumandá para el proyecto "Diversificación de la Producción Agrícola y Frutales".* PUNTO NUEVE.-



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
032326160-032326105
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 020-2016.

Informe de comisiones. PUNTO DIEZ.- Asuntos varios. Seguido el Sr. Alcalde pone a consideración el orden del día por lo que se le concede la palabra al concejal Arquímedes Silva presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quien expresa que un proceso de fraccionamiento esta varias semanas que no se ha tramitado y que los usuarios en cierta manera proceden a realizar reclamos, por lo que mociona que se incremente un punto de orden en la presente sesión como es *“Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural, ubicado en el recinto Cascajal del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. Misquero Castro Regina Natividad y la Sra. Tenesaca Mora Julia Abelina, con una superficie de cuatro hectáreas noventa y nueve centiarias según datos de aclaratoria de escritura del 22 de junio del 2010 y de 49.013,36 m² según planificación presentada”* por lo que apoya la moción el concejal Luis Yáñez, seguido el Alcalde dispone que a través de secretaria se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor; concejal Magaly García a favor; concejal Eliana Medina a favor; concejal Luis Yáñez a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo resuelve a incrementar un punto de orden en la presente sesión de concejo de conformidad al pedido del concejal Arquímedes Silva. PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta N°.- 19-2016 de sesión ordinaria de concejo, el Alcalde Marco Maquisaca pone a consideración este punto de orden ante lo cual el Secretario procede a dar lectura al acta, el concejal Arquímedes Silva hace observaciones de forma, seguido el Concejal Joseph Brown mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Arquímedes Silva, ante lo cual el Alcalde dispone que el Secretario proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor; concejal Magaly García a favor; concejal Eliana Medina a favor; concejal Luis Yáñez a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo resuelve aprobar el acta N°.- 19-2016 de sesión ordinaria de concejo efectuada el día martes 26 de abril del 2016. PUNTO DOS.- Consideración al concejo de la exoneración de valor del terreno de 2 m², así como también de la tasa de inhumación en donde se encuentra sepultado el Sr. Carlos Rosendo Lazo Cusco. Se pone a consideración este punto de orden, así mismo se da lectura al informe presentado por el Comisario Municipal que expresa: *el día 5 de abril del 2016, se procedió a dar sepultura al cadáver del indigente de nombres Lazo Cusco Carlos Rosendo con C.C. N° 0606343393, el mismo que al no tener familiares se colaboró conjuntamente con la Policía Nacional del cantón Cumandá, Jefatura Política, Iglesia Católica, por lo que solicito se realice el trámite ante el concejo Municipal, para que se exonere el valor del espacio de terreno en el cementerio Municipal,* la concejal Eliana Medina expresa que existe un informe del ingreso de la persona como indigente al MIES, por lo que el Sr. Alcalde expresa que se haga llegar dichos respaldos al seno de concejo. PUNTO TRES.- Conocimiento de informes sobre el pedido venta de terreno en el cementerio municipal por parte del Sr. Luis victoriano Concha Alvarado. En este punto de le concede la palabra al Ing. Luis Alarcón quien indica que se son seis personas que tenían parte en la liquidación correspondiente al Sr. Dennis Cazorla ex Comisario, pero que aún existe saldo existente de dicha liquidación. El concejal Luis Yáñez expresa que se proceda como corresponde administrativamente por parte de la Institución. El Sr. Alcalde expresa que se comunique al Sr. Luis Victoriano que no procede la forma como desea cancelar la compra de espacio de terreno en el Cementerio Municipal. El Ing. Luis Alarcón expresa que del anterior ex comisario



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdon Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 020-2016.

también existe un caso en el que termino cancelando el valor de la venta de terreno en el cementerio. Por lo que el Alcalde dispone que mediante secretaria de concejo y Coord. Adm. de Desarrollo Humano se proceda a notificar al Sr. Ex Comisario Dennis Cazorla para que se acerque a la Institución a solucionar el inconveniente de venta de terrenos en el cementerio Municipal comprendido dentro de sus funciones como Comisario Municipal. PUNTO CUATRO.- Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno urbano ubicado en el barrio 10 de Agosto del cantón Cumandá propiedad de los Sres. Manuel Arcenio Chiluisa Pincha, Cesar Wilfrido Calvopiña Chiluisa, Luis Absalon Calvopiña Chiluisa, Mario Patricio Calvopiña Chiluisa, Maria Ricardina Calvopiña Chiluisa, Carmen Dorila Calvopiña Chiluisa, Gladys Calvopiña Chiluisa. El Alcalde pone a consideración este punto de orden por lo que mediante secretaria se da lectura al oficio firmado por la Sra. María Ricardina Calvopiña Chiluisa, que expresa: *“Después de expresarle un cordial y atento saludo, por medio del presente oficio me dirijo a Usted para certificar y hacerme responsable de que, las construcciones existentes serán derrocadas en su totalidad por que están en estado de deterioro, en los terrenos a fraccionarse los mismos que están ubicados en el área urbana en el barrio 10 de agosto y Primera constituyente esquina y el otro lote de terreno que están ubicado en las calles Primera constituyente y Jaime Cabrera del cantón Cumandá, de propiedad de los Sres. Manuel Arcenio Chiluisa Pincha, César Wilfrido Calvopiña Chiluisa, Luis Absalon Calvopiña Chiluisa, Mario Patricio Calvopiña Chiluisa, María Ricardina Calvopiña Chiluisa, Carmen Dorila Calvopiña Chiluisa, Gladys Calvopiña Chiluisa”*. Se pone a consideración del concejo este punto de orden ante lo cual el concejal Arquímides Silva mociona que se apruebe, el concejal Luis Yáñez apoya a dicha moción, el Alcalde dispone que a través de secretaria se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor; concejal Magaly García a favor; concejal Eliana Medina a favor; concejal Luis Yáñez a favor, concejal Arquímides Silva a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que, de conformidad al oficio N° 148-GADMC-D.P.P-2016, el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto N° 0017-GADM-C.S.C-2016, de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime resuelve aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno urbano ubicado en el barrio 10 de Agosto, en la calle 10 de Agosto y calle Primera Constituyente del cantón Cumandá, predio con clave catastral N° 061050010318004000, dentro de los siguientes linderos según planimétrico presentado: **Norte:** Terrenos del Sr. Fausto Calvopiña, con 30,86 metros. **Sur:** con la calle 10 de Agosto con 32,24 metros. **Este:** con la calle 1era Constituyente con 25,60 metros. **Oeste:** con terreno de la Sra. Marjurie Paredes con 16,78 metros, propiedad de los Sres. Manuel Arcenio Chiluisa Pincha, Cesar Wilfrido Calvopiña Chiluisa, Luis Absalon Calvopiña Chiluisa, Mario Patricio Calvopiña Chiluisa, Maria Ricardina Calvopiña Chiluisa, Carmen Dorila Calvopiña Chiluisa, Gladys Calvopiña Chiluisa, representada en la presente posesión efectiva por su hija Sonia Isabel Calle Calvopiña; y Fausto Enrique Calvopiña Chiluisa representado en la presente posesión efectiva por su sobrina materna llamada Sonia Isabel Calle Calvopiña según escritura pública de acta notarial de posesión efectiva inscrita el 15 de diciembre de 2015, en los siguientes lotes: Lote 1: en 108,80 m2. Lote 2: en 108,80 m2. Lote 3: en 108,80 m2. Lote 4: en 108,80 m2. Lote 5: en 108,80 m2. Lote 6: en 108,80 m2. Área total del terreno: 652,80m2. PUNTO CINCO.- Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno urbano ubicado en el cantón Cumandá de propiedad de los Sres. Manuel Arcenio Chiluisa



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 020-2016.

Pincha, César Wilfrido Calvopiña chiluisa, Luis Absalon Calvopiña Chiluisa, Mario Patricio Calvopiña Chiluisa, María Ricardina Calvopiña Chiluisa, Carmen Dorila Calvopiña Chiluisa, Gladys Calvopiña Chiluisa, con una superficie de 300,00m². De igual forma con pleno conocimiento del oficio enunciado en el punto anterior, con la moción de aprobación del concejal Arquímides Silva y el apoyo por parte del concejal Luis Yánez, el Alcalde dispone que a través de secretaria se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor; concejal Magaly García a favor; concejal Eliana Medina a favor; concejal Luis Yánez a favor, concejal Arquímides Silva a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que de conformidad con al oficio N° 161-GADMC-D.P.P-2016, al informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto N° 0019-GADM-C.S.C-2016, en base al Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime resuelve aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno urbano ubicado en el cantón Cumandá, dentro de los siguientes linderos: **Por el frente:** Calle San Miguel. **Por el fondo:** de Ermel Andrade. **Por en un lado:** de Jorge Alvarado. **Por el otro lado:** de Alejandro Urjilez, con una superficie de 300,00m² según datos de escrituras del 25 de octubre de 1983, y de 324,40 m² según planificación presentada, con clave catastral N° 061050010318018000, de propiedad de los Sres. Manuel Arcenio Chiluisa Pincha, César Wilfrido Calvopiña chiluisa, Luis Absalon Calvopiña Chiluisa, Mario Patricio Calvopiña Chiluisa, María Ricardina Calvopiña Chiluisa, Carmen Dorila Calvopiña Chiluisa, Gladys Calvopiña Chiluisa, representada en la presente posesión efectiva por su hija Sonia Isabel Calle Calvopiña; y Fausto Enrique Calvopiña Chiluisa representado en la presente posesión efectiva por su sobrina materna llamada Sonia Isabel Calle Calvopiña según escritura pública de acta notarial de posesión efectiva inscrita el 15 de diciembre de 2015, en los siguientes lotes: Lote 1: en 162,23 m². Lote 2: en 162,17 m². Área total del terreno: 324,40 m². PUNTO SEIS.- Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno con el nombre la Unión, ubicado en el sitio San Vicente, zona rural del cantón Cumandá de propiedad del Sr. Quezada Calle José Carlos, con una superficie de CUATRO CUADRAS (28.224,00m²), según datos de escrituras celebrada el 23 de agosto de 1967, y CINCO CUADRAS (35.280,00m²) según datos de escrituras de 10 de julio de 2000, y según planificación presentada el área unificada es de 63.504,00m². Se pone en consideración este punto de orden ante lo cual el Arq. Washington Jaramillo expresa que sobre el predio a fraccionarse existe una prohibición de enajenar, El concejal Arquímides Silva mociona que se apruebe, el concejal Luis Yánez apoya a dicha moción, el Alcalde dispone que a través de secretaria se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor; concejal Magaly García a favor; concejal Eliana Medina a favor; concejal Luis Yánez a favor, concejal Arquímides Silva a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por consiguiente de conformidad con el oficio N° 0197-GADMC-D.P.P-2016, el informe de comisión de Planificación y Presupuesto N° 0028-GADM-C.S.C-2016, en base al Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el concejo resuelve aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno con el nombre la Unión, ubicado en el sitio San Vicente, zona rural del cantón Cumandá de propiedad del Sr. Quezada Calle José Carlos, con clave catastral N° 061050510107004000, predio con una superficie de CUATRO CUADRAS (28.224,00 m²), según datos de escrituras celebrada el 23 de agosto de 1967, y CINCO CUADRAS (35.280,00 m²) según datos de escrituras de 10 de



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA Nº 020-2016.

julio de 2000, y según planificación presentada el área unificada es de 63.504,00 m², en los siguientes lotes fraccionados: Lote 1, en 7.454,45 m². Lote 2, en 7.056,00 m². Lote 3, en 7.056,00 m². Lote 4, en 7.056,00 m². Lote 5, en 8.751,64 m². Lote 6, en 7.113,29m². Lote 7, en 7.056,00 m². Lote 8, en 7.056,00 m². Área de protección de quebrada: 1.008,31 m². Área de camino existente: 376,38 m². Área de calle: 1. 2.572,27 m². Área de calle: 2. 947,66 m². Área total del terreno: 63.504,00 m². **PUNTO SIETE.-** *Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural, ubicado en el recinto Cascajal del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. Misquero Castro Regina Natividad y la Sra. Tenesaca Mora Julia Abelina, con una superficie de cuatro hectáreas noventa y nueve centiarias según datos de aclaratoria de escritura del 22 de junio del 2010 y de 49.013,36 m² según planificación presentada, EL Sr. Alcalde pone a consideración este punto de ordena ya que se incrementó este punto de orden, seguido el concejal Arquímedes Silva mociona que se apruebe, el concejal Luis Yánez apoya a dicha moción, el Alcalde dispone que a través de secretaria se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor; concejal Magaly García a favor; concejal Eliana Medina a favor; concejal Luis Yánez a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por consiguiente de conformidad con el Oficio N° 0180-GADMC-D.P.P-2016, el informe de comisión de Planificación y Presupuesto N° 0023-GADM-C.S.C-2016, en base al art. 57 literal a) del COOTAD por decisión unánime el concejo resuelve en Aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno rural, ubicado en el recinto Cascajal del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. Misquero Castro Regina Natividad y la Sra. Tenesaca Mora Julia Abelina, predio con clave catastral N° 061050510117234000, con una superficie de cuatro hectáreas noventa y nueve centiarias según datos de aclaratoria de escritura del 22 de junio del 2010 y de 49.013,36 m² según planificación presentada en los siguientes lotes fraccionados: **Lote 1:** en 13.221,91 m². **Lote 2:** en 13.221,78 m². Área útil: 26.443,69 m². Derecho de vía: 6.693,91 m². Barranco: 12.811,96 m². Protección de barranco: 3.064,91 m². Área total del terreno: 49.013,36 m². **PUNTO OCHO.-** Autorización de convenio de uso de maquinaria entre el GADM Cumandá y el EPMAPSAC. Se pone a consideración del concejo este punto de orden de conformidad al pedido presentado por el Gerente de EMAPSAC. Con la observación de que aún no está elaborado el convenio ya que es un convenio de colaboración, puesto que la EMAPSAC no tiene maquinaria para una contraparte. La Abg. Brenda Torres expresa que existe la posibilidad que se autorice la elaboración y firma de convenio al Sr. Alcalde o que se elabore el convenio, con el voto en contra de la concejala Eliana Medina. por lo que de conformidad al oficio N° 011-GG-EMAPSAC-2016, al memorándum N°GADMC-PS-JICY-2016-084, el concejo por mayoría resuelve autorizar al Sr. Marco Elí Maquisaca Silva la elaboración y firma de convenio entre el GAD Cumandá y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable Alcantarillado y saneamiento de Cumandá “EMAPSAC” bajo los parámetros establecidos entre las dos entidades. **PUNTO NUEVE.-** Autorización del concejo municipal al Alcalde para la firma de Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumandá para el proyecto “Diversificación de la Producción Agrícola y Frutales”. Puesto a consideración de concejo el punto de orden, el concejal Arquímedes silva manifiesta que no todos son los beneficiarios de dicho proyecto, el Sr. Alcalde expresa que el Prefecto le ha sabido manifestar*



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA Nº 020-2016.

que aún no existen fondos por lo que habría que esperar el pronunciamiento del Concejo Provincial, con dichas observaciones se suspende la aprobación del convenio con el concejo Provincial hasta nuevo pronunciamiento del GADPCH. PUNTO DIEZ.- Informe de comisiones. **a)** se da lectura al oficio presentado por la concejala Magaly García y Arquímedes Silva que expresan: *informar que mediante delegación nos dirigimos a la ciudad de Riobamba en el auditorio de la UNACH a una reunión con la Ministra del MIES Ing. Betty Tola, en la cual se realizó una presentación de las estadísticas de la desnutrición en niños y adolescentes de nuestra provincia y del Ecuador, en los relacionado a nuestra provincia según las estadísticas nacionales tenemos falencias en la prevención de la desnutrición. Cabe recalcar en lo provincial, nuestro cantón se encuentra con el menor índice de desnutrición. Importante mencionar que entregamos a la Ministra del MIES el oficio correspondiente en el cual solicitamos se implemente la atención en la modalidad residencia en el Centro Gerontológico de Adultos Mayores Virgen de los Dolores del cantón Cumandá. Así mismo solicitamos a la Ing. Betty Tola Bermeo Ministra del MIES se nos conceda una audiencia en su despacho en la ciudad Quito para analizar nuestro pedido sobre el Centro Gerontológico Virgen de los Dolores.* **b)** se da lectura al oficio presentada y firmada por los miembros de la comisión de Legislación y Fiscalización, que expresan: *“Con frecuencia mantiene semanalmente sesiones de trabajo, y las mismas a pesar de estar convocados no existe la cogida correspondiente por parte de los técnicos del GAD, en vista a los oficios que se ha enviado por parte de la Coordinación Administrativa de Talento Humano pidiendo que revise la ordenanza de fortalecimiento institucional, ya reviso en sesión de comisión, y sé que quedó en el compromiso de que el Abg. Jorge Carbo revise el proceso de supresión de partida, manteniendo una reunión de trabajo el día de ayer, sorpresa que no asisten, por lo que no existe el apoyo de los técnicos por lo que obviamos nuestra responsabilidad es por ello que las ordenanzas siempre se retrasan no existe el apoyo de trabajo a la comisión”*. El concejal Joseph Brown menciona que se cumpla y que necesitan al apoyo de los técnicos de la Municipalidad. y expresa que las observaciones a las ordenanza se dan en sesiones de concejo y no en la comisión de legislación. Acota el Sr. Alcalde que se está elaborando la ordenanza que sanciona a las personas que no mantengan limpio los solares. Se le concede la palabra al concejal Luis Yáñez quien indica que no existe apoyo de los técnicos de la Institución, que hubo in criterio del Abg. Jorge Carbo y luego existió otro criterio de la Abg. Brenda Torres en la ordenanza de fortalecimiento institucional, que el Abg. Síndico quedó en entregar un informe con los requisitos de la supresión de partidas. Se le concede la palabra a la Abg. Brenda Torres quien indica que paso la ordenanza para que sea analizada por la comisión. La concejala Eliana Medina expresa que se envían cantidad de proyectos de ordenanzas. El Sr. Alcalde manifiesta que cuando los técnicos sean convocados a sesiones de comisión de legislación y no asistan se le informe. PUNTO ONCE.- Asuntos varios. **a)** el Secretario de concejo da a conocer el informe presentado por el Arq. Antonio Villa que da a conocer el área comunal ubicado en la lotización Silva Ruilova con una extensión de 2397.28 m², avaluado en 6029,92 dólares, ubicado en el recinto Cascajal, el Sr. Alcalde pone a consideración este informe y sobre todo el pedido propuesto por el IESS Chimborazo, el Arq. Washington Jaramillo expresa que hasta qué punto puede ser factible una donación de dicho terreno ya que en la urbanización no cuentas con obras de infraestructura básica. El Sr Alcalde indica que en la parte de Guayllanag Miraflores existe un derrumbe a la parte de debajo de la vía en la que hay peligro que se pierda la vía por lo que realizará trabajos por parte de la Municipalidad. El



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 020-2016.

Sr. Alcalde da a conocer que se ha pasado una auditoria interna en la cual han existido observaciones mínimas, así mismo da a conocer que posiblemente el próximo martes se estará presentado el nuevo Procurador Síndico de la institución. Se le concede la palabra al concejal Luis Yáñez quien manifiesta que los concejales del cantón Cumandá acudieron al seno del consejo provincial de Chimborazo para solicitar la ayuda para la construcción de los muros de protección en el rio Chimbo, por lo que le Alcalde dispone que secretaria de concejo ubique dicha acta de sesión de Consejo Provincial. Siendo las 11:35 sin más puntos que tratar ni intervenciones el Alcalde clausura la presente sesión de concejo, a continuación firmar el Sr. Alcalde y el Secretario Abg. Cristian Ramos quien certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Marco Elí Maquisaca Silva.
ALCALDE EGADMC CUMANDÁ

Abg. Cristian F Ramos C
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCC